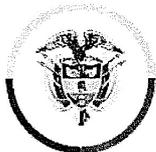


Radicación: N° 2018-93
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sandra Liliانا Valencia Peñaloza
Accionado: Nación Ministerio de educación Nacional FNPSM y otros



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2018-093
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	SANDRA LILIANA VALENCIA PEÑALOZA
Demandado:	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FNPSM Y OTROS

Comoquiera que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 6 de diciembre de 2018, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia aplazada mediante providencia de la misma fecha.

Así las cosas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el próximo martes veintidós (22) de enero de 2019 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MÉNDEZ QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué